

Semillas Oleaginosas

Las reformas de la CEE reciben una cautelosa bienvenida

Tomado de Commodity Week - The Public Ledger
No. 71, 027 oct/91

El nuevo régimen de la CEE para las semillas oleaginosas, aprobado la semana de oct 27/91 por los ministros de Agricultura, fue recibido con cierta cautela por comerciantes y molinos.

El objetivo de la reforma es cumplir con la disposición del GATT en el sentido de cambiar el actual sistema de pagos a los molinos por un esquema de asistencia directa por hectárea para los productores.

Las reformas se reajustaron esta semana, siguiendo las propuestas con-temporizadoras del ministro de Agricultura holandés, Piet Bukman.

Estas propuestas incluyen la garantía de que ningún acuerdo sobre semillas oleaginosas que se adopte con el fin de cumplir con las disposiciones del GATT prejuzgará las reformas más amplias de la CAP.

No obstante, ésto no fue suficiente para la organización europea de semillas oleaginosas Fediol, la cual criticó el principio de introducir un nuevo régimen para las semillas, antes de llegar a un acuerdo en la CAP.

El presidente de Fediol, Richard Randaga, señaló que se alentaría a los agricultores a sembrar cereales en lugar de semillas, puesto que los primeros garantizan al agricultor un precio de intervención mínimo en virtud del esquema tradicional de subsidios. Advirtió que ésto conduciría a una escasez de oferta para la industria molinera europea.

En el Reino Unido, un miembro de SCOPA, haciendo eco a los temores del presidente, subrayó que sin un precio mínimo, los agricultores correrían un mayor riesgo al sembrar semillas oleaginosas en lugar de cereales.

Los ministros no se comprometieron a establecer un esquema de tasas de interés sobre préstamos para comercialización, similar al que existe en EU, encaminado a suavizar el impacto de eliminar el precio mínimo. Sin em-

El objetivo de la reforma es cumplir con la disposición del GATT en el sentido de cambiar el actual sistema de pago a los molinos por un esquema de asistencia directa por hectárea para los productores.

bargo, dejaron abierta esta posibilidad para adoptarla más adelante, "en caso necesario".

Conforme a la nueva reforma, los agricultores recibirán "pagos directos regionalizados", sobre la base del promedio de la producción de cereales y semillas de la Comunidad (no sólo la producción de cereales, como se propuso en reformas anteriores). Para calificar, el agricultor puede presentar un plan de cultivo, al igual que un con-

trato de primer comprador. La política de calidad se modificó en el sentido de evaluar las semilla para siembra en lugar de las semillas de cosecha. Igualmente, se permitió que las semillas producidas por el mismo agricultor calificaran al igual que las semillas certificadas.

La NFU aprobó el acuerdo en términos globales y en particular apoyó la inclusión de la producción de semillas oleaginosas en el cálculo de los pagos, el uso tanto de semillas caseras como certificadas y la opción de que los agricultores califiquen para los pagos con un plan de cultivo.

No obstante, la GAFTA dio a conocer algunas observaciones cautelosas sobre la alternativa del plan de cultivo, subrayando que las reformas se someterán a revisión en el curso de un año y que esta opción podría desaparecer.

"Los agricultores tienen derecho a comercializar la semilla cuando quieran y es posible que se vean obligados a venderla 11 meses antes del cultivo, si se mantiene solamente la opción del primer comprador", señaló María Cappuccio, asesora de políticas comerciales de la GAFTA.

El director de UKASTA, Jim Reed, también criticó la opción de utilizar semilla casera, diciendo que ésto conduciría a "un sistema en extremo burocrático de verificación de cultivos". Así mismo, afirmó que podría generar cultivos deficientes, por cuanto la semilla casera puede contener malezas.